Riohacha, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: RADICACIÓN 44-001-31-03-001-2017-00164-00.- proceso VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL seguido por ELENA BAUTISTA FLOREZ COLLANTE, actuando en nombre propio y en representación del menor CARLOS ARTURO VILLAZÓN OROZCO contra HERLIN HINOJOSA OLIVEROS, TRINIDAD SALAZAR SEPULVEDA y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

En virtud que la audiencia de instrucción y juzgamiento, contemplada en el artículo 373 del Código General del Proceso, no pudo llevarse a cabo en la fecha programada, FÍJESE como nueva fecha para su realización, el día 13 de octubre de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2020.

Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29d868755a9309e04397fb46ab04dc491304ea8099e295675467239934894 8ed**
Documento generado en 11/10/2022 09:03:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica